



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 604 232 85 25 ext.2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

2 de junio de 2023

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	JOSÉ DE LOS SANTOS MORENO ROBLEDO
DEMANDADA:	ACIERTO INMOBILIARIO Y CONSTRUCCIONES IDARRAGA S.A.S Y PORVENIR.
RADICADO:	050013105002 20200011100
Asunto:	IMPULSO, NOTIFICAR

ANTECEDENTES PROCESALES:

EL 26 de febrero de 2020 se presentó la demanda.

El 28 de febrero de 2020 se admitió la demanda y se ordenó su notificación. (anexo 003).

El 8 de abril de 2021 contestó la demanda la codemandada CONSTRUCCIONES IDARRAGA S.A.S (anexo 005).

El 14 de septiembre de 2022, se requirió a la parte demandante para que procediera a notificar a ACIERTO INMOBILIARIO.

El 25 de enero de 2023, se allegó la constancia de notificación al correo electrónico, el cual consta con acuse de recibido. (anexo 012).

El 21 de marzo de 2023, se requirió a la parte demandante para que adelantara las diligencias tendientes a lograr la comparecencia al proceso de PORVENIR, a la dirección electrónica de ésta y siguiendo los lineamientos del art.8 de la ley 2213/2022.

Sin embargo, a la fecha, no obra en el expediente prueba que dé cuenta que de la notificación a PORVENIR S.A

Por lo anterior se requiere a la parte demandante para que adelante las diligencia con el fin de lograr la comparecencia al proceso de la PORVENIR S.A

RESUELVE

REQUERIR POR SEGUNDA VEZ, a la parte demandante para que proceda a notificar PORVENIR S.A, al correo electrónico habilitado por la sociedad para recibir notificaciones judiciales, notificación que deberá realizarse siguiendo los postulados del art. 8 2213/2022.

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f1cf98c64470ed1f99657fbaa9a07efe98f3ede3f4cd9bbbed32ae67a7045af8**

Documento generado en 02/06/2023 01:48:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>